

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de
Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, en la
CLÍNICA BUSTILLO, sita en la _____ en PAMPLONA (Navarra),
con _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1441 a nombre de **CLÍNICA BUSTILLO, S.L.P.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 28 de marzo de 2018.-----

La Inspección fue recibida por _____ cirujano
maxilofacial titular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se
relaciona con la Protección Radiológica.-----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en cuatro salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:

- * Sala 1. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma _____, con nº de serie _____ de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 90 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 4. Un equipo de la firma _____ con nº de serie _____ de 120 kV y 12,5 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- El equipo instalado en la sala 4 no figura en el "Registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico", habiéndose solicitado su inscripción en fecha 14/03/19.-----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de las salas 3 y 4, sus puertas de acceso y los visores de los que disponen, se encontraban plomados.-----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, a excepción de lo detallado en el apartado "Desviaciones", disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector tiroidal, de 0,3 mm de espesor.-----



TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en los puestos ocupados por los operadores de los equipos, en el exterior de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 63 kV, 8 mA y 0,16 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 63 kV, 8 mA y 0,16 s. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 90 kV, 14 mA y 12 s. Tasa de dosis: $\mu\text{Sv/h}$.
- * Sala 4. Condiciones de disparo: 120 kV, 8 mA y 18 s. Tasa de dosis: $\mu\text{Sv/h}$.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____ y tres para operar a nombre de _____

higienistas de la clínica.-----

- Realizan el control dosimétrico de los trabajadores clasificados como expuestos, _____

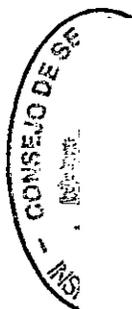
auxiliar de la clínica, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por el _____ de Majadahonda (Madrid), archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- Los trabajadores expuestos a las radiaciones estaban clasificados como categoría "B".-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación.-----



- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Zaragoza. Que la última revisión fue realizada en fecha 22/02/19.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 25/05/18. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 22/02/19.-----

- Habían remitido al CSN los informes periódicos de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- Los accesos desde el pasillo de la clínica a las salas 1 y 2 no se encontraban señalizados de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes.-----

- El Programa de Protección Radiológica disponible en la instalación no se encontraba actualizado, en lo relativo a los trabajadores expuestos y los equipos disponibles en la instalación.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLÍNICA BUSTILLO, S.L.P.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En relación a las correcciones solicitadas
dejar constancia de que ya han sido
efectuadas:

- Se han señalizado los accesos desde el
pasillo de la clínica a las salas 1 y 2
- el Programa de Protección Radiológica
ha sido actualizado

Recepcion 4 - Abril - 2019

CLÍNICA

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/02/RX/NA-1441/19 de fecha 26 de marzo de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 5, comentarios 1º y 2º:
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

En Pamplona, a 5 de abril de 2019

EL INSPECTOR

Fdo.:
/